

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

13-2-1929

DECRETO.- En la Ciudad de Jumilla, siendo las once horas del día trece de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, y en vista de los actos de desobediencia y verdadera insubordinación adoptados por gran parte de los músicos de esta Banda Municipal en la noche del día de ayer, y

RESULTANDO: Que por no hallarse arrendado el Teatro Vico, de la propiedad de este Municipio, la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas los días 7 y 14 de Enero anterior acordó: que los bailes de máscaras en el corriente año se celebraran por cuenta de este Ayuntº, designando, al efecto, una Comisión de Srs. Concejales, para organizar e intervenir dichos bailes.

RESULTANDO: Que entre nueve y diez de la noche del día de ayer, el Concejal Delegado de la Banda de Música, Dº Lorenzo Tomás Castillo, se personó en el domicilio del Alcalde que suscribe, y le manifestó que los 15 o 16 músicos que actuaban en el Teatro, se negaban abiertamente a ejecutar obra alguna musical si no se revocaba la orden de que sus demás compañeros de la Banda pudieran penetrar en el Teatro sin satisfacer cantidad alguna por la entrada, y además, que se devolviera el importe de la entrada a los que la hubieran satisfecho.

RESULTANDO: Que personado el Alcalde que habla en el Teatro Vico y comprobados los hechos antes expuestos y manteniéndose en una aptitud tan injusta como de verdadera rebeldía los músicos que actuaban en la orquesta, para evitar un serio conflicto de orden público si la Autoridad, muy fundadamente, hubiera tratado de contrariar la aptitud e infundada pretensión de unos y otros músicos por estar ya la Sala del Teatro llena de máscaras y de personas que sin disfraces concurrían al baile, hubo de imponerse la prudencia en tales momentos y ordenar que los músicos que no actuaban en la orquesta entraran gratuitamente al Teatro, y además, que se devolviera el importe de la entrada a los que la hubieran satisfecho.

CONSIDERANDO: Que la falta que motiva este Decreto, no es ni puede ser, de aquellos a las que hace relación al Artº 7 del Reglamento antes citado, por entrañar un acto en verdadera desobediencia e insubordinación, máxime, cuando los individuos que componen la banda de música, no tienen ni pueden tener el carácter de funcionarios municipales subalternos a tenor de lo que previenen los Artºs 99 y último párrafo del 117 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y el de 6 de Febrero de 1928.

CONSIDERANDO: De que en el supuesto de tener tales músicos el carácter de funcionarios subalternos municipales, la falta colectiva que han realizado, tiene y debe reputarse como grave, y por tanto, es facultad del Alcalde, como Jefe de la

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

Administración Municipal, el acordar la suspensión gubernativa de empleo y sueldo de todos los músicos que constituyen la Banda Municipal, con carácter disciplinario y preventivo, en armonía con lo que dispone el apartado C del Artº 248 del Estatuto Municipal y el Artº 111 del Reglamento antes citado de 23 de Agosto de 1924; se decreta por ello:

1º.- Suspender provisionalmente de empleo y sueldo a todos los músicos que constituyen la Banda Municipal, a contar desde el día de ayer.

2º.- Imponer a cada uno de los músicos una multa equivalente al veinte por ciento del sueldo que deban percibir y corresponda a los once primeros días del corriente mes, la que satisfarán en papel de multas municipales.

3º.- Dirigir oficios al Concejal Delegado de la Banda de Música, al Director de la misma banda y a los dos músicos que la representan, dándoles a conocer estos hechos y requiriéndoles para que, sin excusa ni pretexto alguno, entreguen en esta Alcaldía los uniformes e instrumentos que usufructúan en calidad de depósito, y

4º.- Que se dé cuenta de estos hechos y Resolución a la Comisión Municipal Permanente en la primera sesión que celebre.

Firmas

Nemesio Vicente

José Guardiola

Dº José Guardiola Valero, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Jumilla.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal de este Ayuntº, en la sesión supletoria celebrada el día 18 del corriente mes de Febrero, conoció del precedente Decreto pronunciado por el Sr. Alcalde Dº Nemesio Vicente Olivares, y acordó por unanimidad:

1º.- Prorrogar la suspensión de empleo y sueldo de los músicos, por plazo máximo de dos meses.

2º.- Ampliar el conocimiento de tales hechos, con las declaraciones que deben prestar el Concejal Delegado, el Director de la Banda y los dos músicos que representan a la misma, y en cuantas manifestaciones estime pertinentes la Presidencia y

3º.- Preparar la reorganización de dicha Banda a la mayor brevedad posible, solicitando para ello copia de los Reglamentos por que se rijan las Bandas de Música

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

de los Ayunt<sup>os</sup> de Yecla, Villena, Cieza y Hellín, por si es posible, que el Ayunt<sup>o</sup> pleno conozca de este asunto antes de la próxima Semana Santa.

Y a los efectos acordados, libro la presente por orden verbal y con el visto bueno del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Nemesio Vicente Olivares, en Jumilla a veintiuno de Febrero de mil novecientos veintinueve.

## Firmas

PROVIDENCIA: Den cumplimiento a lo acordado por la Comisión Municipal permanente de este Ayunt<sup>o</sup> en la supletoria celebrada el día dieciocho del mes actual que consta en la Certificación que precede; recíbanse las declaraciones que se interesan al Concejal Delegado de la Banda Municipal, D<sup>o</sup> Lorenzo Tomás Castillo, al Director de ella, D<sup>o</sup> Alfredo Santos de la Rosa y a los dos músicos que representan a la misma y con su resultado se proveerá. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D<sup>o</sup> Nemesio Vicente Olivares en Jumilla a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintinueve, de que certifico.

## Firmas

DECLARACIÓN: De Jacobo González Abellán.= En la Ciudad de Jumilla a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintinueve, ante el Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Nemesio Vicente Olivares y de mí el Secretario, comparece Jacobo González Abellán, músico de la Banda Municipal; quién enterado del origen que motiva esta declaración, prometió decir verdad y contestó: Que hallándose el que dice con el Concejal Delegado de la Banda y el Director de la misma en el Palco de la Presidencia del Teatro, en la noche del día doce de actual martes de Carnaval, al llegar el momento de tener que tocar una pieza, el maestro como es de costumbre llamó a los músicos dando golpes con la batuta sobre el atril, y viendo que no acudían, unos tres o cuatro de ellos, salió a buscarlos en compañía del que dice y del Concejal Delegado, y los halló en un grupo a la parte de afuera del Palco, y les dijo: *¿Queréis venir a tocar, o queréis que os lo pida con gorra en mano?* A lo que contestó Roberto Bernal Pérez, que era uno de ellos, que no lo harían hasta tanto no se les devolviera el importe de la entrada que habían satisfecho otros individuos de la Banda, a lo que contestó el Director que entraran a tocar que el asunto estaba resuelto, lo cual hicieron sin replicar, obedeciendo el mandato; y, que después, no sabe lo que ocurrió. Esto expresó, se ratificó, y firma con el Sr. Alcalde, de que yo el secretario, certifico.

## Firmas

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

DECLARACIÓN: De D° Alfredo Santos de la Rosa, Maestro de la Banda.= En el mismo día ante el indicado Sr. Alcalde y mi presencia, compareció el Director de la Banda Municipal, D° Alfredo Santos de la Rosa, quien enterado del origen que motiva esta declaración, prometió decir verdad, y contestó: Que en la noche del martes de Carnaval, estando con el Concejal de la Banda Municipal Delegado de la misma y el músico, Jacobo González Abellán, en el Palco de la Presidencia, al notar que faltaban algunos músicos para tocar en las piezas de baile, salió en busca de ellos, encontrándolos en un grupo de cuatro o cinco, requiriéndoles para que entrasen a tocar, manifestando Roberto Bernal Pérez, respetuosamente, que lo harían siempre que se les devolviera la entrada a otros músicos que la pagaron por entrar al baile, insistiendo el que dice en su mandato, obedeciendo estos inmediatamente, sin replica alguna y con el mayor respeto. Que lo dicho es la verdad, se ratifica y firma con el Sr. Alcalde, de que yo, el Secretario certifico.

Firmas

DECLARACIÓN: Del Concejal Delegado D° Lorenzo Tomás Castillo.= Acto seguido, comparece, D° Lorenzo Tomás Castillo, Delegado de la Banda Municipal, quien enterado del motivo de esta declaración prometió decir verdad y contestó: Que el martes de Carnaval en la noche, se hallaba en la taquilla del Teatro Vico, cuando bajó el Director de la Banda de Música, D° Alfredo Santos y le suplicó, que habiendo disgusto entre algunos músicos por cobrarles la entrada al baile diera las ordenes a los porteros para que les dejaran pasar sin retribución alguna, a lo cual accedió inmediatamente, que después subió al Palco de la Presidencia y al pasar por el Salón Café Obrero, que un grupo de músicos que no puede determinar quienes eran sin precisar las palabras que decían, estaban discutiendo y por informes adquiridos, supo que, la discusión era porque no querían tocar. Esto expresó y firma con el Sr. Alcalde, de que certifico.

Firmas

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

## ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

JUMILLA

Negociado: Presidencia

Nº 545

El Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 del corriente mes de Abril, conoció de las diligencias por las que se suspende de empleo y sueldo durante dos meses a los músicos de esta Banda Municipal, aprobando el proceder de la Alcaldía y de la Comisión Municipal Permanente, y acordando la rescisión del contrato que esta Corporación celebrada con la Banda de Música y que fue aprobada por el Ayuntº Pleno en sesión de 22 de Julio de 1925, debiendo notificarse este acuerdo al Director y Comisión que representa a la Banda, según previene el Artº 7º del citado Reglamento, a la vez, que se faculta a la Comisión Municipal Permanente para que formule el Reglamento para la reorganización, o mejor dicho, para la constitución de la nueva Banda de Música, y conozca el Pleno de este Ayuntº en cualquiera de las primeras sesiones que celebre.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Jumilla 25 de Abril de 1929

El Alcalde

Firma



***Banda de Música Municipal de Jumilla.***

Archivo Histórico de Jumilla: Exp. Teatro Vico. Arrendamientos. Caja nº 323.

Asunto: Suspender de empleo y sueldo a los músicos de la Banda Municipal.